

*Acuerdo de 29 de marzo de 2007, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el **Reglamento del Departamento de Matemáticas***

Reglamento del Departamento de Matemáticas de la Universidad de Zaragoza

(aprobado por el Consejo del Departamento de 29 de noviembre de 2006)

Artículo 1. El Departamento de Matemáticas de la Universidad de Zaragoza está constituido por las siguientes áreas de conocimiento: Álgebra, Análisis matemático, Didáctica de la matemática y Geometría y topología.

Artículo 2. El Departamento de Matemáticas se rige por los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, por el Reglamento Marco de Departamentos de esta Universidad, con las salvedades establecidas en el presente Reglamento y sus normas de desarrollo, y por cualquier otra normativa que le sea aplicable.

Artículo 3. El Consejo del Departamento de Matemáticas contará con una Comisión Permanente que, como mínimo, deberá renovarse o ratificarse al inicio de cada mandato del Director. Estará compuesta por el Director que la presidirá, el Profesor Secretario del Departamento, que actuará como secretario de la Comisión, un representante del personal docente e investigador de cada una de las áreas de conocimiento, un representante de los estudiantes y un representante del personal de administración y servicios, todos ellos miembros del Consejo.

Artículo 4. La Comisión Permanente se constituye en junta electoral del Departamento. Para esta función no formarán parte de dicha junta los miembros de la Comisión Permanente que hayan presentado su candidatura para el proceso electoral que corresponda.

Disposición final. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza.